

Posadas, 20 de marzo de 2020

## **Comunicado del Decano por COVID-19- 20 de marzo de 2020**

**VISTO;** la Resolución Rectoral Nro. 0143/2020, Resolución 82/2020 del Ministerio de Educación y Decreto Presidencial N°297/2020 s/ AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO y;

### **CONSIDERANDO;**

**QUE;** con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus -COVID 19- como una pandemia, afectando hasta ese momento a ciento diez (110) países. -

**QUE;** por el Decreto Presidencial Nro. 260/20 y en atención a la pandemia declarada, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nro. 27.541, por el plazo de UN (1) año. -

**QUE,** igualmente mediante Resolución Rectoral N°143/2020 y ante el agravamiento de la situación, se han suspendido las clases presenciales y mesas de exámenes en todo del ámbito de la Universidad Nacional de Misiones. -

**QUE;** la Ley 26.427, define en su artículo 2, la "*pasantía educativa*" como al conjunto de actividades formativas que realice el estudiantado en empresas y organismos públicos, relacionada con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas.

**QUE;** dentro de las diferentes carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, y como actividades formativas, existen un cumulo de pasantías relacionadas con la salud. -

**QUE,** el cumplimiento de las referidas pasantías educativas, por ser cumplida precisamente en centros asistenciales y/o laboratorios relacionados con la salud, los expone seriamente al contagio del virus referido. -

**QUE,** igualmente resulta necesario exceptuar de cumplir tareas de pasantías educativas a todos aquellos estudiantes que no realizan las referidas actividades formativas en establecimientos que no tiene relación alguna con actividades de la salud.-

**QUE;** la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional y nacional, requiere la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia y no exponga al estudiantado.-

**QUE;** dentro el contexto de emergencia y mediante Decreto Presidencial Nro. 297 /2020 se ha dispuesto el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el

lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.-

**Por ello**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y  
NATURALES  
COMUNICA**

**QUE QUEDA SUSPENDIDA**, toda pasantía educativa que se realicen en el ámbito de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, todo hasta el 31 de marzo del año 2020 inclusive. –



Dr. Ing. Luis A. Brumovsky  
Decano  
FCEQyN - UNaM